

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DE LOTEACION CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

Curarrehue

REGION: De la Araucanía

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
03
Fecha de Aprobación
23-mar-2016
ROL S.I.I
6-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116. su Ordenanza General. y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 99 / 30-12-2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 20 de fecha 21-04-2015
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando correspondiere)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando correspondiere)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando correspondiere)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para Vivienda social 1 con una superficie edificada total de 58,51 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a Casa habitación ubicado en calle/avenida/camino Avenida Bdo. O'Higgins N° 911 Lote N° 4 manzana 6 localidad o loteo Curarrehue sector urbano Zona urbana del Plan Regulador Loteo Comunal (COMUNAL INTERCOMUNAL)

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba

(MANTENER VIGENTE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE PLANTAS DE TERRENOS: PROYECTO DE SOMBRAS, DORTOS Y ARBOLES

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 121

APT. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, (especial)

Plazos de la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (COMUNAL INTERCOMUNAL)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Georgina del Carmen Rivas Elgueta	{ }
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
Rolando Iturra Fernández			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
Eduardo Díaz Flores			
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
Daniela Susana Gomez Catalan			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		
<input checked="" type="checkbox"/>	otros (especificar)			Vivienda social

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	58,51	58,51	58,51
S. EDIFICADA TOTAL	58,51	58,51	58,51
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		280	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	O.G.U.C.	O.G.U.C.	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	O.G.U.C.	O.G.U.C.	DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	5,00 m	5,0 m	ADOSAMIENTO		
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	3	3
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 18.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 83 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>	Art. 123
<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)		

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN		m2	
		E-5		58,51	
PRESUPUESTO		\$ 3.765.059.-			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1	%	\$ 37.650.-	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1	%	\$ - 37.650.-	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$ 37.650.-			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA			
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA			

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El presente Permiso de Edificación queda exento de pago de los derechos municipales, de acuerdo al Art. 16, punto 4, de la Ordenanza Local Municipal.



Macarena Rivera Ancan

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR